



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DE TULUM.

EN LA CIUDAD DE TULUM, MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN EL SALÓN MOROCO DEL HOTEL NA'ALA DE ESTA CIUDAD, LOS CC. DIEGO CASTAÑÓN TREJO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM; ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TULUM; ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR, DIRECTOR DE ACCIONES URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE TULUM; ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS, DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM; LIC. RUBEN RAZIEL EK CRUZ, DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TULUM; ING. JESUS ALBERTO SANDY INTERIAN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM; ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ, SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ING. ARMANDO LARA DE NIGRIS, SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LIC. YOLANDA MEDINA GAMEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; LAP. ERNESTO PAVÓN GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; LIC. DAVID ORTIZ MENA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES DE TULUM; ARQ. GUADALUPE DEL CARMEN PORTILLA MANICA, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TULUM A.C.; ING. MANUEL FERNANDO AZNAR PAVON, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL MUNICIPIO DE TULUM A.C.; ARQ. RICARDO FLORES CORONA, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TULUM A.C.; DR. HECTOR ANTONIO LIZARRAGA CUBEDO, DIRECTOR DEL CENTRO ECOLÓGICO DE AKUMAL A.C.; M. EN C. ALEJANDRO LOPEZ TAMAÑO, DIRECTOR GENERAL DE CENTINELAS DEL AGUA A.C.; PROF. CARLOS MARIO UC SOSA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULUM; C. REINALDO MAS CUPUL, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE MACARIO GOMEZ; C. GILBERTO CHULIM HAU, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE FRANCISCO UH MAY; C. JOSE ADOLFO CANCHE CANCHE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE MANUEL ANTONIO AY; C. JOSE WALDEMAR CEN CHI, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE RUINAS DE COBA; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN DE INSTALACION DEL CONSEJO



MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DE TULUM, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA "EL CONSEJO", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XI, 28, 29 y 30 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2018.

### ANTECEDENTES

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 1 fracciones II y VIII, tiene entre sus disposiciones las siguientes:

- I. Determinar las acciones y fijar las normas y criterios para una efectiva participación, congruencia y coordinación entre gobierno y sociedad a que se sujetará la ordenación del territorio, así como la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población en el Estado, garantizando en todo momento el fomento, la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos y los equipamientos;
- II. Establecer las bases y propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio, con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Dicha Ley en su artículo 13 fracción XI, otorga atribuciones a los Municipios para Instalar los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.

El 9 de diciembre del 2021 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Quintana Roo, ejercicio 2021, donde se acordó que los Municipios procederán a instalar su Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.



## FUNDAMENTACIÓN

Artículos 19 fracción III, 20 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 13 fracción XI, 24 fracción III, 28, 29 fracciones I, II, III, IV, 30, 63 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

## OBJETIVO GENERAL

Ser un órgano de opinión y consulta en materia de planeación y desarrollo urbano para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

## ESTRUCTURA DEL CONSEJO

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 29, establece que el Consejo se conformará de la siguiente manera:

- **Presidente**, que será el Presidente Municipal.
- **Secretario Técnico**, que será el titular de la dependencia del Ayuntamiento a cargo de las funciones relacionadas con el desarrollo urbano.
- **Secretario de actas y acuerdos**, será designado por el Presidente.
- **Vocales (#)** representantes de dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, colegios de profesionistas, iniciativa privada, sector académico, sector social, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil.

Las ausencias del Presidente, serán suplidas por el titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

## FUNCIONES DEL CONSEJO

El Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, tendrá las funciones que establece el artículo 30 Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, las cuales se describen a continuación:

- I. Opinar, emitir recomendaciones y coadyuvar en los procesos de consulta convocados a fin de elaborar, evaluar, modificar y actualizar los programas



municipales de ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano de Tulum.

- II. Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación de las distintas localidades del Municipio.
- III. Proponer programas permanentes de información y difusión de los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los instrumentos de planeación que afecten al Municipio.
- IV. Promover todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones en la promoción del ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano.

En este acto, estando presente los diversos sectores del orden público, y privado así como sociedad civil, para dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, se procede a instalar El Consejo con los representantes que a continuación se enlistan y con la calidad que se les otorga en este acto, los cuales actuarán a título honorífico, por lo que no podrán cobrar o recibir retribución o emolumento alguno por su función, y contarán con el apoyo técnico necesario para realizar su labor.

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO

**PRESIDENTE:**

EL C. DIEGO CASTAÑÓN TREJO, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum.

**SECRETARIO TECNICO:**

EL ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA, Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum.

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:**

EL ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR, Director de Acciones Urbanísticas del Municipio de Tulum.

**VOCALES:**

LA ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ, Secretaria de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.



EL ING. ARMANDO LARA DE NIGRIS, Secretario de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo.  
LA LIC. YOLANDA MEDINA GAMEZ, Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo.  
EL LAP. ERNESTO PAVÓN GUTIÉRREZ, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda en la SEDATU en Quintana Roo.  
La ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS, Directora de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum.  
EL LIC. RUBEN RAZIEL EK CRUZ, Director de Catastro del Municipio de Tulum.  
EL ING. JESUS ALBERTO SANDY INTERIAN, Director General de Planeación Municipal.  
EL LIC. DAVID ORTIZ MENA, Presidente de la Asociación de Hoteles de Tulum.  
La ARQ. GUADALUPE DEL CARMEN PORTILLA MANICA, Presidente del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Tulum A.C.  
EL ING. MANUEL FERNANDO AZNAR PAVON, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Municipio de Tulum A.C.  
EL ARQ. RICARDO FLORES CORONA, Presidente del Colegio de Arquitectos de Tulum A.C.  
EL DR. HECTOR ANTONIO LIZARRAGA CUBEDO, Director Ejecutivo del Centro Ecológico Akumal A.C.  
EL M. EN C. ALEJANDRO LOPEZ TAMAÑO, Director General de Centinelas del Agua A.C.  
EL PROF. CARLOS MARIO UC SOSA, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulum.  
EL C. REINALDO MAS CUPUL, Presidente del Comisariado Ejidal de Macario Gómez.  
EL C. GILBERTO CHULIM HAU, Presidente del Comisariado Ejidal de Francisco Uh May. EL C. JOSE ADOLFO CANCHE CANCHE, Presidente del Comisariado Ejidal de Manuel Antonio Ay.  
EL C. JOSE WALDEMAR CEN CHI, Presidente del Comisariado Ejidal de Ruinas de Coba.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** Se instala el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Tulum, el cual estará integrado por los participantes en esta sesión de instalación.

**SEGUNDA.** Para el funcionamiento del Consejo, contará con un Presidente/a que tendrá las siguientes facultades:

- I. Autorizar la convocatoria a las reuniones y el orden del día.



**TULUM**

- II. Presidir las sesiones del Consejo, e impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- III. Convocar por conducto del Secretario Técnico a sesiones del Consejo.
- IV. Dirigir y moderar los trabajos durante las sesiones.
- V. Firmar las actas de las sesiones.
- VI. Definir con su voto el sentido de los acuerdos del Consejo en caso de empate.
- VII. Las demás que le confiera el Consejo.

**TERCERA.** Facultades del Secretario Técnico:

- I. Elaborar las convocatorias, órdenes del día e integrar las carpetas de las sesiones del Consejo, previo acuerdo con el Presidente.
- II. Verificar el quorum correspondiente de las sesiones del Consejo.
- III. Presentar el calendario de las sesiones para su aprobación en el seno del Consejo.
- IV. Auxiliar y apoyar a la presidencia en el desarrollo de los trabajos de las sesiones del Consejo.
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo.
- VI. Las demás que le confiera el Consejo.

**CUARTA.** El Consejo deberá celebrar al menos una reunión ordinaria de manera semestral. Las sesiones serán válidas con la mayoría de sus miembros. Así también podrá convocar a reuniones extraordinarias a propuesta de su Presidente.

Las Convocatorias se realizarán con al menos tres días hábiles de anticipación y estarán acompañadas del orden del día.

**QUINTA.** Es un deber de todos los miembros del Consejo asistir a las sesiones de trabajo convocadas, sin embargo, cuando no pueda asistir el miembro titular, deberá de hacerlo su suplente acreditando su presencia mediante oficio, y será responsabilidad del titular el hacer del conocimiento a su suplente en esos casos, los asuntos a tratar, su situación y los criterios a seguir.

En el caso de servidores públicos, el suplente deberá tener el nivel jerárquico inmediatamente inferior al titular.

**SEXTA.** El Consejo funcionará de acuerdo a las necesidades propias de los temas de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano para el Municipio de Tulum.

**SEPTIMA.** En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones, a autoridades de los tres órdenes



de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia de que se trate.

**OCTAVA.** El Consejo podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, para las tareas específicas relacionadas con su objeto.

No habiendo más asuntos que tratar, firman al margen y al calce los integrantes titulares de El Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Tulum, siendo las 11:50 horas del día 31 del mes de mayo del año 2023, en el lugar y fecha indicada al inicio de la presente.

**PRESIDENTE**

**C. DIEGO CASTAÑÓN TREJO**  
Presidente del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Tulum.

**SECRETARIO TECNICO**

**ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA  
MIRANDA**  
Director General de Desarrollo  
Territorial, Urbano Sustentable del  
Municipio de Tulum

**SECRETARIO DE ACTAS Y  
ACUERDOS**

**ARQ. JORGE ARMANDO MUÑOZ  
TOVAR**  
Director de Acciones Urbanísticas del  
municipio de Tulum.